AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SAMC-022-2026

Que la Alcaldía Municipal de Tocaima-Cundinamarca, en cumplimento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 de Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que se iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-022-2026**, con los siguientes parámetros generales:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nombre de la Entidad:	Alcaldía Municipal De Tocaima-Cundinamarca
Dirección de la Entidad:	Palacio Municipal Cra 9. Calle 5
Dirección correo electrónico contratación de la entidad:	contratacion@tocaima-cundinamarca.gov.co

Los sobres deberán estar dirigidos a la **ALCALDIA DE TOCAIMA-CUNDINAMARCA-OFICINA CONTRATACION**, ubicado en la siguiente dirección: **PALACIO MUNICIPAL CRA 9. CALLE 5 Y RADICARSE EN LA VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO**

OBJETO: ***"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE DOTACIÓN (MENAJE) PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DONDE OPERA EL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA."***

NOTA 1: No se admitirán las propuestas que sean radicadas en la oficina o en una dependencia de la Entidad diferente a la aquí señalada. Tampoco se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico.

2. OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

La Alcaldía Municipal de Tocaima-Cundinamarca, se encuentra interesado en recibir propuestas para el proceso de selección, cuyo objeto corresponde a **"ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE DOTACIÓN (MENAJE) PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DONDE OPERA EL PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR PAE DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA*".***

IDENTIFICACION DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPEC:	DESCRIPCIÓN
48101500	Equipo para cocinar o calentar
48101600	Equipos para preparado de alimentos
48101800	Menaje y utensilios de cocina
48101900	Tazas para servicios de mesa
48102000	Mobiliario de Restaurantes
48102100	Suministro y equipo de manipulación y almacenamiento

52141500	Electrodomésticos para cocina
52151600	Utensilios de cocina domésticos
52151700	Cubertería y cuchillería de uso doméstico
52151800	Batería de cocina doméstica
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
56101500	Muebles
56121400	Mobiliario de cafetería y comedor

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispone que (…) *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:* ***2. Selección abreviada****. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.* (…)"

Ahora bien, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en el numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dado que el procedimiento de selección a seguir es el de selección abreviada de menor cuantía, como pasa a señalarse:

Por otro lado, es de resaltar que los procesos de Selección Abreviada, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

La Selección Abreviada se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.

Por su parte, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

El presente proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80/93 y 1150/07, y al presente pliego de condiciones. La Selección abreviada de Menor Cuantía, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1150 de 2007.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y postulados que rigen la función pública.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo o término de ejecución del contrato a suscribir hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA

La fecha límite para la presentación de ofertas y la forma de presentación de esta se establecerán en el pliego definitivo y en el cronograma establecido.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación es de: **SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($76.833.200), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS COMO DESPLAZAMIENTOS, SEGURIDAD SOCIAL, ALOJAMIENTO, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, PÓLIZAS DE SEGUROS, ETC.**; recursos que se encuentran amparados bajo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026000657 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

7. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes sean personas naturales o jurídicas no deben estar incursos en el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades para la contratación pública, de forma general se encuentra en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así mismo, no deben estar incursos en el régimen de conflicto de intereses establecido en la Ley 1942 de 2019, de igual forma, tratándose de particulares que intervienen en la gestión contractual de la administración, se aplicará lo establecido en el artículo 70 del Código General Disciplinario, modificado por el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.

La entidad, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la entidad, ponderando los elementos de escogencia dispuestos en el pliego de condiciones definitivo. Teniendo en cuenta la normatividad citada, la entidad evaluará las ofertas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero para verificar que los oferentes se encuentren habilitados para participar.

Se designará un Comité para la evaluación de las propuestas, el cual emitirá concepto al respecto. Todas las propuestas presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por la entidad, para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación. De igual forma, al momento de la adjudicación el oferente seleccionado, debe cumplir con todos los requisitos y disposiciones contractuales vigentes que le dan la calidad

de habilitado, de lo contrario, se procederá como indican para tal fin, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. La selección del contratista la hará la entidad de conformidad con los principios de economía, transparencia y de selección objetiva.

La propuesta deberá estar integrada por la información señalada en los pliegos de condiciones, la cual es necesaria para la selección objetiva de las propuestas y de presentación obligatoria para poseer la calidad de habilitado, aspecto éste que se podrá cumplir hasta el momento de adjudicación siempre y cuando no representen puntaje, previa solicitud por parte de la entidad cuando haya lugar, hasta el momento de la adjudicación. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O PRODUCTOS A ADQUIRIR

8.1. RELACIÓN DE ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE DOTACIÓN (MENAJE)

Con el propósito de garantizar la adecuada adquisición, transporte y entrega de los elementos de menaje destinados a los comedores de las instituciones educativas públicas donde opera el Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Tocaima – Cundinamarca, la Entidad requiere contratar un proveedor que cuente con la capacidad técnica, administrativa y logística necesaria para suministrar los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el presente proceso contractual.

El proponente, persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia relacionada con la comercialización, distribución o suministro de artículos de menaje, utensilios de cocina, elementos para preparación y manipulación de alimentos o dotación de comedores institucionales, y garantizar la calidad, resistencia, funcionalidad y entrega de los bienes, incluyendo su embalaje, transporte, cargue y descargue en las instituciones educativas beneficiarias, dentro de los plazos y lugares establecidos por la Entidad.

8.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE DE DOTACIÓN (MENAJE) PARA LOS COMEDORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS

Las especificaciones técnicas de este proceso son las que se encuentran enunciadas a continuación y son de carácter obligatorio, y corresponden a:

ITEM	PRODUCTO	CANT
1	JUEGO DE OLLAS MEDIANAS EN ALUMINIO	10
2	SANTEN ANTIHADERENTE EN ALUMINIO 26 CMS	8
3	TAZA ENSALADERA EN ACERO INOXIDABLE	11
4	JUEGO DE 3 TABLAS EN POLIPROPILENO PRA PICAR MEDIANA	10
5	JUEGO DE 3 CUCHILLOS PARA COCINA	21
6	FILTRO DE OZONO COMPLETO	5
7	VASOS PLASTICOS PARA JUGO	1.000
8	PLANCHA PARA ASAR ANTIHADERENTE	7
9	GRAMERA	1
10	REFRIGERADOR HORIZONTAL 226 LITROS, VOLTAJE: 110V. EFICIENCIA ENERGÉTICA: USO COMERCIAL.	3

	POSEE CONTROL DE TEMPERATURA. CON RUEDAS. POSEE COMPARTIMIENTO SUPERIOR. CON TAPÓN DE DRENAJE. INCLUYE CERRADURA CON LLAVE PARA MAYOR SEGURIDAD. DIMENSIONES: 75 CM DE ANCHO, 84 CM DE ALTO Y 52 CM DE PROFUNDIDAD.	
11	LICUADORA, VOLTAJE: 110V. MOTOR DE ALTA POTENCIA DE 1.5 KW PARA RENDIMIENTOS EXIGENTES. JARABE DE POLICARBONATO DE 2 LITROS RESISTENTE HASTA 80°C. CUCHILLAS DE 6 HOJAS DE ACERO INOXIDABLE PARA TRITURAR INGREDIENTES DUROS. CONTROL DE VELOCIDAD VARIABLE PARA OBTENER LA TEXTURA DESEADA. FUNCIÓN DE PULSO PARA MAYOR PRECISIÓN AL PROCESAR. SISTEMA DE SEGURIDAD CON TAPA Y BASE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR ESTABILIDAD.	10
12	OLLA APRESION DE 6 LITROS	5
13	JUEGO DE MESA Y SILLAS SIN BRAZO	1
14	JARRA PLASTICA PARA JUGO 5 LITROS	8
15	JUEGO DE CONTENEDORES DE ALIMENTOS X 4 UNIDADES	11
16	ESTANTE PLASTICO PARA MERCADO TIPO CANASTA DE 5 NIVELES	6
17	COLADOR EN ACERO INOXIDABLE GRANDE	7
18	MONINILLO PLASTICO	2
19	ESTUFA DE 4 PUESTOS CON GABINETE PISO MAS REGULADOR	7
20	CALDERO MEDIANO EN ALUMINIO	5
21	CUCHARAS EN ACERO INIXIDABLE	1000
22	PAILA EN ALUMINIO GRANDE	5
23	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE	4
24	PLATOS PLASTICOS PARA SECO	1000
	PLATO PLASTICO PARA SOPA	1000
25	BALDE PLASTICO DE 10 LITROS	3
26	CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE PARA FRITOS	2
27	CANECA PLASTICA 20 LITROS CON TAPA	2
28	NEVERA NOFROS DE 400 LITROS	2
29	MESON EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA Y ENTREPAÑO DE 150 DE LARGO X 60 DE ANCHO	2

8.3. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN Y TRANSPORTE

El contratista deberá cumplir integralmente las siguientes condiciones técnicas, operativas y logísticas para el suministro, transporte y entrega de los elementos de menaje, utensilios, electrodomésticos, mobiliario y demás bienes destinados a los comedores de las instituciones educativas públicas donde opera el Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Tocaima, Cundinamarca.

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
1. SUMINISTRO DE LOS BIENES.	El contratista deberá suministrar la totalidad de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, respetando las cantidades, características, materiales, dimensiones, capacidades y condiciones de calidad exigidas por la Entidad. Todos los bienes deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, sin uso previo y encontrarse en perfecto estado físico y funcional.
2. CALIDAD Y APTITUD	Los utensilios y elementos destinados al contacto directo con alimentos deberán

SANITARIA.	estar fabricados con materiales aptos para dicho uso, resistentes, no tóxicos, de fácil limpieza y desinfección y que no alteren las características de los alimentos. Deberán cumplir las disposiciones sanitarias aplicables, especialmente las relacionadas con la Resolución 2674 de 2013 y sus modificaciones.
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	Los bienes deberán cumplir las especificaciones mínimas establecidas por la Entidad en cuanto a materiales, dimensiones, capacidad, voltaje, potencia, accesorios y demás características particulares. No se admitirán elementos de calidad inferior, con características diferentes o que no satisfagan la finalidad para la cual fueron requeridos.
4. TRANSPORTE Y ENTREGA.	El contratista deberá garantizar el embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega de los bienes en las instituciones educativas y sedes que determine la Administración Municipal, tanto en la zona urbana como rural de Tocaima, asumiendo todos los costos y riesgos asociados hasta su entrega efectiva.
5. PROTECCIÓN DE LOS BIENES.	Los elementos deberán transportarse debidamente empacados y protegidos, evitando golpes, rayaduras, roturas, deformaciones, contaminación, humedad o cualquier circunstancia que afecte su calidad, presentación o funcionamiento.
6. ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS.	Los refrigeradores, neveras, licuadoras, estufas y demás equipos eléctricos deberán entregarse nuevos, con sus respectivos accesorios, conexiones y componentes necesarios para su utilización, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Deberán contar con garantía del fabricante o proveedor y cumplir las condiciones de seguridad eléctrica aplicables.
7. MOBILIARIO Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS.	Los mesones, estantes, mesas y demás elementos de mobiliario deberán entregarse completos, estables, resistentes y en condiciones adecuadas para el uso institucional previsto, respetando las dimensiones y materiales establecidos en las especificaciones técnicas.
8. PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS.	Las entregas se efectuarán de acuerdo con el cronograma, las cantidades y los lugares establecidos por el supervisor del contrato. El contratista deberá coordinar previamente las actividades de distribución y atender oportunamente los requerimientos de la Administración Municipal.
9. GARANTÍA Y REPOSICIÓN.	El contratista deberá garantizar la calidad e idoneidad de los bienes suministrados. Cuando se presenten defectos de fabricación, daños, averías o incumplimiento de las especificaciones técnicas, deberá realizar la reposición o cambio correspondiente, sin costo adicional para la Entidad.
10. RECIBO A SATISFACCIÓN.	La entrega estará sujeta a la verificación del supervisor del contrato, quien comprobará las cantidades, características técnicas, calidad, estado físico y funcionamiento de los elementos que lo requieran. Los bienes que no cumplan las condiciones exigidas deberán ser reemplazados por el contratista.

8.4. NOTAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

NOTA 1. COSTOS ASOCIADOS. El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo adquisición, embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega de los bienes en las instituciones educativas beneficiarias, así como impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, administración, utilidad y demás gastos a cargo del contratista. No habrá lugar al reconocimiento de valores adicionales por parte de la Entidad.

NOTA 2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Todos los bienes deberán cumplir las características y especificaciones técnicas mínimas establecidas en el proceso contractual. No se aceptarán productos usados, reconstruidos, remanufacturados, defectuosos o de calidad inferior a la requerida. Los materiales destinados al contacto con alimentos deberán ser aptos para tal finalidad y cumplir las disposiciones sanitarias vigentes.

NOTA 3. CALIDAD DE LOS MATERIALES. Los utensilios de cocina deberán estar elaborados en materiales resistentes al uso frecuente, a la corrosión y a los procesos de lavado y desinfección. Los elementos en acero inoxidable, aluminio, polipropileno y demás materiales deberán presentar acabados adecuados, sin fisuras, bordes cortantes, deformaciones o defectos que comprometan su funcionalidad o seguridad alimentaria.

NOTA 4. ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS. Los refrigeradores, neveras, licuadoras, estufas y demás equipos deberán ser nuevos, contar con sus accesorios y componentes necesarios para su utilización, cumplir las especificaciones de voltaje, capacidad y funcionamiento exigidas y entregarse con sus respectivos manuales de uso y garantía del fabricante o proveedor, cuando corresponda.

NOTA 5. TRANSPORTE Y ENTREGA. El contratista será responsable del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en los lugares indicados por la Administración Municipal, garantizando su protección durante el traslado y asumiendo los costos derivados de estas actividades. Los bienes deberán entregarse completos, debidamente empacados y en perfecto estado.

NOTA 6. GARANTÍA Y REPOSICIÓN. El contratista deberá garantizar la calidad e idoneidad de los elementos suministrados. Cuando se presenten defectos de fabricación, daños, averías o incumplimiento de las especificaciones técnicas, deberá efectuar su reposición o cambio, sin costo adicional para el Municipio, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.

NOTA 7. CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS. Las cantidades corresponderán a las establecidas en el estudio previo y en el formato de oferta económica. Los proponentes deberán discriminar los valores unitarios y totales de cada elemento, incluyendo todos los costos necesarios para su suministro y entrega.

NOTA 8. VERIFICACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN. El recibo de los bienes estará sujeto a la revisión del supervisor del contrato, quien verificará cantidades, materiales, dimensiones, capacidades, calidad y demás características exigidas. Los elementos que presenten inconsistencias, daños o incumplimiento de las especificaciones deberán ser reemplazados por el contratista.

NOTA 9. MARCAS Y REFERENCIAS. Cuando en las especificaciones técnicas se mencionen características comerciales, marcas o referencias, estas deberán entenderse como parámetros orientadores de calidad y funcionalidad, sin restringir la libre concurrencia, siempre que los bienes ofrecidos cumplan o superen las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad.

NOTA 10. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones técnicas, económicas y logísticas establecidas en los documentos del proceso. El incumplimiento de los requisitos técnicos mínimos dará lugar a las consecuencias previstas en las reglas de participación y evaluación.

9. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ETAPA PRELIMINAR		
Publicación del aviso de convocatoria (Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co y Página Web Municipal http://www.tocaima-cundinamarca.gov.co/
Publicación de estudios y documentos previos (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co y Página Web Municipal http://www.tocaima-cundinamarca.gov.co/
Plazo para presentar observación al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026	Instalaciones de la Administración Municipal – Área de contratación, Cra. 9 calle 5. E-mail: contratacion@tocaima-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARAN entregadas a otra oficina.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipymes	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026	Instalaciones de la Administración Municipal – Área de contratación, Cra. 9 calle 5. E-mail: contratacion@tocaima-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARÁN entregadas a otra oficina.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co y Página Web Municipal http://www.tocaima-cundinamarca.gov.co/
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Resolución de apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. (Art. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015)	26 DE NOVIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co)
Manifestación de interés	HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 03:00 PM	Instalaciones de la Administración Municipal – Área de contratación, Cra. 9 calle 5. E-mail: contratacion@tocaima-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARÁN entregadas a otra oficina, deberá diligenciar planilla de inscripción

Audiencia de sorteo, si se presentan más de 10 manifestaciones	EL 02 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 02:00 PM	Instalaciones de la Administración Municipal – Área de contratación, Cra. 9 calle 5.
PUBLICACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES DEFINITIVA	EL 02 DE DICIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co y Página Web Municipal http://www.tocaima-cundinamarca.gov.co/
Plazo para expedir adendas	EL 02 DE DICIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co y Página Web Municipal http://www.tocaima-cundinamarca.gov.co/
Entrega de propuestas y **CIERRE** del proceso (Numeral 5, Artículo 30 Ley 80 de 1993).	EL 04 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 8:00 A.M. (HORA DE APERTURA DE SOBRES 8:10 A.M.)	El proponente debe enviar su propuesta de manera física en las instalaciones de la Administración Municipal – Área de contratación, Cra. 9 calle 5.
Verificación requisitos habilitantes. (Artículos 24 y 30 Ley 80 de 1993; artículos 2, 5 Ley 1150 de 2007. Art. 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 de 2015)	EL 07 DE DICIEMBRE DE 2026	Área de Contratos, ubicada en las Instalaciones de la Administración Municipal – Cra. 9 calle 5 de la actual nomenclatura urbana
Publicación de Evaluación de las ofertas	EL 09 DE DICIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP https://www.colombiacompra.gov.co y Página Web Municipal http://www.tocaima-cundinamarca.gov.co/
Observaciones Informe de Evaluación y Plazo entrega documentos subsanables. (Numeral 8, artículo 30; Numerales 2 y 4, artículo 24 Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015)	DESDE EL 09 DE DICIEMBRE DE 2026 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2026	Instalaciones de la Administración Municipal – VETANILLA UNICA, Cra 9 calle 5. E-mail: contratacion@tocaima-cundinamarca.gov.co NO SE ACEPTARAN entregadas a otra oficina.
Respuesta observaciones y publicación evaluación final.	EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co y Página Web Municipal www.tocaima-cundinamarca.gov.co
Resolución	EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026	Portal Único de Contratación

adjudicación		(www.contratos.gov.co, y correos electrónicos de los proponentes.
Elaboración del contrato	Dentro de los DOS (2) días siguientes a la adjudicación	Oficina de contratación – Alcaldía Municipal

NOTA: Las fechas antes indicadas y la forma de presentación de las ofertas podrán variar de acuerdo con la ley, con las condiciones previstas en el presente pliego, o por decisión del Municipio de Tocaima

10. SUPERVISOR Y COORDINACIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La supervisión y la coordinación de las actividades serán ejercidas por la **SECRETARIA DE INCLUSION Y DESARROLLO SOCIAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 *"... La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".*

Dado en Tocaima -Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

HERNAN HERRERA MORALES
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: Sandra Rocío Hernández Garzón / Secretaria de Inclusión y Desarrollo Social (e)
Reviso: Norby Constanza Quintero Devia - Jefe Oficina de Contratación Pública
Proyecto: Nelly Aponte Álvarez / Contratista- Abogada de la Oficina de Contratación Pública